

Excluidos

Doña María Josefa Hernández Calvo, por no contar con la edad mínima exigida.

Elche, 28 de abril de 1980.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario general, Lucas Alcón.—6.893-E.

10580 RESOLUCION de 30 de abril de 1980, del Ayuntamiento de Torrente, referente a la convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, una plaza de Aparador o Arquitecto Técnico de las que puedan existir en el momento de la celebración de los ejercicios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 21 del corriente mes, aparece publicada la convocatoria y bases íntegras para la provisión en propiedad de una plaza de Aparador o Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento o de las que puedan existir en el momento de la celebración de los ejercicios, que se llevará a efecto mediante oposición libre, dotada con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al nivel de proporcionalidad seis.

Las instancias, de conformidad con la base 111, se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse las instancias en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrente, 30 de abril de 1980.—El Alcalde, Rafael Marín Martínez.—7.000-E.

10581 RESOLUCION de 5 de mayo de 1980, de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición libre para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 100, del día 30 de abril de 1980, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición libre, una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Anestesia y Reanimación, determinada por el nivel de proporcionalidad, grado, trienios, dos pagas extraordinarias, con las retribuciones complementarias para las mismas establecidas.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat.—2.826-A.

10582 RESOLUCION de 9 de mayo de 1980, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones y Tributos del Estado en la zona de Túa.

En el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia números 104 y 106, de fechas 30 de abril y 8 de mayo, respectivamente, se inserta Resolución de esta Diputación por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso.

Y habiéndose padecido error en la lista de admitidos al turno de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, se rectifica la misma en la forma siguiente:

Funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda (para el solo caso de que se agotara el turno anterior).

Admitidos

1. Contreras Pérez, Miguel.
2. García Álvarez, José Luis.
3. Gilarranz Gil, Francisco.
4. González Ozores, Serafín.
5. Ríos Collazo, José.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados reclamar durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública y Estado Orgánico de la Función Recaudatoria.

Pontevedra, 9 de mayo de 1980.—El Presidente, Federico Cifuentes.—El Secretario, Pascual Rosón.—7.610-E.

10583 RESOLUCION de 16 de mayo de 1980, del Ayuntamiento de San Juan de las Abadesas, referente a la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal Pregonero.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 57, correspondiente al día 10 del mes en curso, se insertan las bases íntegras que han de regir en el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal Pregonero de este Ayuntamiento, la cual está dotada con las retribuciones básicas y complementarias que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha presentación podrá hacerse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De la Secretaría de este Ayuntamiento se podrán interesar cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la Función Pública local.

Sant Joan de les Abadeses, 16 de mayo de 1980.—El Alcalde, Pedro Picart Folcrá.—3.162-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

10584 RESOLUCION de 8 de mayo de 1980, de la Comisión Provincial de Gobierno de Oviedo, por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se indican.

Declarada de urgente y justificada la adquisición de los 688 metros cuadrados objeto del expediente expropiatorio a favor del Colegio «Academia Mercantil», de La Felguera (Oviedo), necesarios para realizar las obras de adaptación de dicho Centro docente, para su transformación y clasificación definitiva como Centro de EGB de ocho unidades, por ser de aplicación los beneficios que la Orden del Ministerio de Obras Públicas

y Urbanismo de 1 de diciembre de 1977 concedió a dicha Empresa, instalada en el Polo de Desarrollo de Oviedo, entre los que se incluye el de utilizar la facultad de expropiación forzosa para la adquisición de terrenos necesarios para las obras mencionadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la obra mencionada, esta Comisión ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, anunciar que, a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el lugar, fecha y hora que se indicará mediante notificación individual y suficiente, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación. A dicho acto han de concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente